**ANEXO 1. ESQUEMA DE DOCUMENTO DESCRIPTIVO**

La entidad informará, señalando sus principales características, sobre lo siguiente:

|  |
| --- |
| **A.- ENTORNO DE CONTROL INTERNO PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA** |
| **1.-** Órganos y/o funciones responsables de:   * La existencia y el mantenimiento del sistema de control interno para la información financiera; * Su implantación; y * Su supervisión. |
| **2.**- Departamentos y/o mecanismos encargados de:   * El diseño y revisión de la estructura organizativa; * Definir las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de funciones; y * Que haya procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en cuanto al proceso de elaboración de la información financiera. |
| **3.-** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:   * Código de conducta y órgano/s encargado/s de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones. * Canal de denuncias, que permita comunicar irregularidades de naturaleza financiera y contable. * Formación: programas de formación y actualización periódica para el personal que prepara y revisa la información financiera, así como en la evaluación del sistema de control interno sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos. |
| **B.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA** |
| **4.-** Características del procedimiento de identificación de riesgos de error y fraude:   * ¿Se ha definido y documentado un procedimiento a tal efecto? * En caso afirmativo: * ¿Cubre todos los objetivos de la información financiera? * ¿Con qué frecuencia se actualiza? * En caso de presentar cuentas consolidadas, ¿existe un proceso para identificar el perímetro de la consolidación? * ¿Tiene en cuenta los efectos de otros tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros? * ¿Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso? * En caso de que la entidad no haya establecido y documentado un proceso de identificación de riesgos, analice las siguientes cuestiones: * ¿La entidad ha definido de una forma clara y coherente los objetivos generales y los objetivos a nivel de actividad? * ¿Existen mecanismos adecuados para identificar los riesgos que afectan a la entidad derivados de factores externos que puedan afectar a la información financiera? Por ejemplo: * riesgos asociados con avances y desarrollos tecnológicos * riesgos planteados por los cambios de la normativa legal y reglamentaria aplicable. * riesgos derivados de posibles catástrofes naturales o acciones terroristas. * riesgos derivados de cambios políticos y económicos. * riesgos asociados con los principales proveedores y contratistas. * ¿Existen los mecanismos adecuados para identificar los riesgos que derivan de factores internos? Por ejemplo: * riesgos resultantes de la reducción de operaciones de la entidad y el personal. * riesgos planteados por la avería de sistemas de procesamiento de la información y el grado de que los sistemas de copia de seguridad están disponibles y pueden ser implementados. * riesgos resultantes de la falta de cualificación del personal contratado o de la medida en que ha sido capacitados o entrenado. * riesgos resultantes del grado de dependencia de contratistas u otras partes relacionadas para llevar a cabo las acciones de las operaciones críticas. |
| **C.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA** |
| **5.-** ¿Existe en la entidad una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización? |
| **6.-** ¿Dispone la entidad de un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad? |
| **7.-** ¿Dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el sistema de control interno de la información financiera? |
| **D.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL ESPECÍFICAS** |
| **8.-** Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar significativamente a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.  Dicha descripción hará referencia a las siguientes cuestiones.   * Procedimientos para el registro de las transacciones y hechos relevantes que puedan tener efecto significativo en los estados financieros. * Procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que todas las transacciones y hechos relevantes se reflejan en los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, * ¿Cómo se asegura que los ingresos y gastos sólo se realizan de acuerdo con las indicaciones de la Dirección y contando con su autorización? * Fórmulas para la prevención, detección y corrección de adquisiciones o disposiciones no autorizadas de los activos de la entidad. * Proceso para la formulación de las cuentas anuales, incluida la memoria. |
| **9.-** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (sobre seguridad de acceso, control de los cambios, operación de los mismos, continuidad operativa, segregación de funciones, política de obtención y custodia de copias de seguridad etc.) que soportan los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.  En este punto debe efectuarse un análisis de las actividades de control específicas para los sistemas de información, existiendo dos grandes grupos de controles:   * Controles generales[[1]](#footnote-1). La entidad debe responder a cuestiones como: * ¿Los propietarios de los recursos han identificado a los usuarios que necesitan hacer uso de los mismos, y su acceso a la información ha sido formalmente autorizado? * ¿La entidad ha establecido controles físicos y lógicos para prevenir o detectar accesos no deseados? * ¿Los controles de acceso se han establecido para hacer cumplir la segregación de funciones? * ¿La entidad ha tomado medidas para prevenir y minimizar la posibilidad de daños y la interrupción de operaciones, a través del uso de datos y procedimientos del programa de copia de seguridad tanto dentro como fuera de la organización, así como de la capacitación del personal y el mantenimiento de hardware? * ¿La dirección ha desarrollado y documentado un plan de contingencia integral? * Controles de aplicación[[2]](#footnote-2). Las cuestiones que entre otras, deben considerarse en los factores principales que comprende este tipo de control son: * ¿Los terminales de acceso de datos tienen el acceso restringido? * ¿Los documentos originales son controlados y requieren autorización? * ¿Todas las transacciones son autorizadas y se introducen en el ordenador?   + ¿Las características de diseño de la entrada de datos contribuyen a precisión de los datos?   + ¿La validación de datos y la edición se realizan para identificar los datos erróneos? |
| **10.-** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades externalizadas o subcontratadas a terceros, así como de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar significativamente a los estados financieros. |
| **11.-** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF[[3]](#footnote-3), indicando sus responsables. |

|  |
| --- |
| **E- SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA** |
| **12.-** Si hay en la entidad un departamento que tenga entre sus competencias la de apoyo a la alta dirección (comité de auditoría si existe, o al consejo de administración o a la presidencia de la entidad) en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el que afecta a la información financiera de la entidad. |
| **13.-** Si hay un procedimiento que permita que dicho departamento pueda comunicar a la alta dirección (al comité de auditoría y/o al consejo de administración) las debilidades significativas de control interno que haya identificado. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas y si se ha considerado su impacto en la información financiera. |
| **14**.- Una descripción del alcance de la evaluación del sistema de control interno realizada y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados. |
| **15.-** Una descripción de las actividades de supervisión del sistema de control interno realizadas por el comité de auditoría. |
| **16**.- Descripción de las actividades para llevar a cabo el plan acción, en caso de reflejar salvedades o debilidades de control interno los informes de auditoría de la IGAE u otros órganos de control/auditoría |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Como resumen, elaborar documento descriptivo en base a las cuestiones anteriores en el que se determinen: |  |  |  |  |
| 1.- Descripción de los riesgos más significativos. |  |  |  |  |
| 2.- ¿Han tenido efecto real en la información financiera? (SI/NO). |  |  |  |  |
| 3.- En caso afirmativo, especificar cuál ha sido ese efecto. |  |  |  |  |
| 4.- Grado de efecto estimado en la información financiera (ALTO/MEDIO/BAJO). |  |  |  |  |
| 5.- ¿Se habían diseñado mecanismos para la reducción o mitigación de esos riesgos? (SI/NO). | | |  |  |
| 6.- En caso afirmativo, grado de funcionamiento del mecanismo diseñado para mitigar los riesgos (ALTO/MEDIO/BAJO). | | | | |

1. Los controles generales incluyen la estructura, políticas y procedimientos que se aplican al conjunto de la entidad en las operaciones de sistemas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los controles de aplicación cubren la estructura, las políticas y procedimientos diseñados para ayudar a asegurar la integridad, exactitud, autorización y validez de todas las transacciones durante su procesamiento por las aplicaciones. Incluye tanto las rutinas contenidas dentro del código del programa de ordenador, así como las políticas y procedimientos relacionados con las actividades del usuario, como las medidas manuales realizadas por el usuario para determinar que los datos fueron procesados con precisión. [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de entidades que estén en dicho sistema de control interno de la información financiera regulada. [↑](#footnote-ref-3)